



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE ACUERDO MARCO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ALOJAMIENTOS EN RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS PARA PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS BAJO CONVENIO, ENTRE LA UPV E INSTITUCIONES DE FUERA DE ESPAÑA.

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Universitat Politècnica de València, (en adelante UPV), en su estrategia de internacionalización, ha venido colaborando con otras universidades e instituciones de fuera de España en el desarrollo de acciones formativas bajo demanda que han sido y son soportadas por sendos convenios específicos acordados entre las partes en los que necesariamente se contemplan tanto el plan académico a realizar como el presupuesto económico vinculado al mismo. En muchas ocasiones las universidades firmantes demandan también que la UPV, junto al servicio fundamental que es la acción formativa, les tramite y gestione la organización de su estancia completa, ofreciendo también el alojamiento y la manutención durante la misma, lo cual se convierte en un valor añadido a la propia propuesta académica.

Con el fin de poder ofrecer tal servicio se hace necesario contar con la posibilidad de contratar alojamientos y manutención para los integrantes de dichos cursos realizando también la gestión económica de tales servicios que se incluirían en el presupuesto económico del respectivo Convenio Específico.

2. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA

2.1. Ubicación

Las Residencias que deseen presentar su propuesta deberán estar ubicadas a no más de 2 Km. (2.000 metros) de la entrada principal de la UPV (edificio de Rectorado), sita en Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia. Para acreditar este criterio de distancia se utilizará como referencia la web del Ayuntamiento de Valencia y que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://mapas.valencia.es/WebsMunicipales/callejero/web_callejero.jsp?lang=es

2.2. Nº de habitaciones a ofertar

El nº de habitaciones a ofertar no podrá ser inferior a 20



2.3. Períodos

El servicio se podrá requerir durante todo el año, aunque de modo preferente, entre los meses de mayo y agosto.

2.4. Características de las plazas habitacionales

- Dispondrán de camas individuales
- Si son habitaciones, preferentemente con baño completo
- Con acceso a internet
- Con servicio de limpieza, al menos, semanal
- El régimen de manutención podrá ser de solo alojamiento(A), alojamiento y desayuno (AD), alojamiento con media pensión (MP) y alojamiento con pensión completa (PC).
- Localización de las instalaciones y distancia a la UPV. La residencia o la dirección de los alojamientos, debe estar a menos de 2.000 metros de la UPV.
- Preferentemente con Calefacción y/o Aire Acondicionado (frío/calor)
- Para el caso de que sean apartamentos o pisos, deberán estar amueblados y se deberá citar el equipamiento de los mismos
- Deberán prestar el servicio de atención al cliente en un amplio horario y disponer de teléfono de contacto 24 horas.
- Se valorará la prestación de otros servicios adicionales, tales como biblioteca, sala de estudio, gimnasio, cafetería...

2.5. Precio Ofertado

- Las entidades que presenten oferta deberán hacerlo por precio unitario, es decir, precio por persona y alojamiento, para estancias de:

1 día

Entre uno y siete días

Entre 8 y 30 días.

Duración mayor de 1 mes



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

OFICINA DE ACCIÓN INTERNACIONAL

2.6. Propuestas

- Las propuestas deberán detallar sus precios, según el régimen de manutención ofrecido, desde solo alojamiento hasta pensión completa. (Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas)
- Deberán hacer constar las características de las habitaciones o de los alojamientos ofertados, así como los servicios adicionales prestados.

3. DURACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas presentadas deberán garantizar los precios unitarios ofertados, al menos hasta septiembre 2016. Después de esa fecha las empresas adjudicatarias podrán renovar las condiciones aprobadas con la UPV por acuerdo expreso y por períodos iguales de 1 año desde septiembre del año "n" hasta septiembre del año "n+1".

Miembros de la UPV podrán visitar las instalaciones de las empresas que presenten ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación y en período de estudio de las mismas.

La omisión de información relevante sobre las propuestas de la contenida en el punto 2.4 anterior, o la verificación "in situ" de que las propuestas no responden a la realidad del alojamiento ofertado, podrá ser causa de desestimación de las mismas

El Director del Área de Acción Internacional

Fdo. Javier Orozco Messana

Valencia, 2 de Julio de 2015